



PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3179 /

SANTIAGO, 23 DIC 2013

VISTOS:

- a) El Contrato de Permuta de don Juan Carlos Muñoz Escobar de fecha 20 de septiembre de 2012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1645 de fecha 05 de agosto de 2013.
- b) El Anexo de Contrato de Permuta de Juan Carlos Muñoz Escobar de fecha 04 de noviembre de 2013.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- 1° **RATIFÍCASE** el Anexo de Contrato de Permuta, suscrito con don Juan Carlos Muñoz Escobar, de fecha 04 de noviembre de 2013, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
DIRECTOR
Parque Metropolitano de Santiago



GMR/IVC/AMZ/CIB/ama.

DIRECCIÓN:

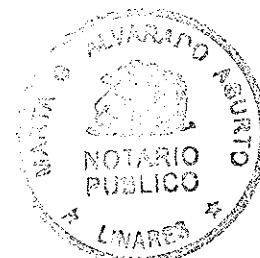
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S.
- División Jurídica P.M.S. (c/a)
- División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a)
- Archivo P.M.S. Res.Ext.53.13



ANEXO DE CONTRATO DE PERMUTA



En Santiago a 04 de noviembre de 2013, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rol Único Tributario N° 61.809.000-0, representado legalmente por el Jefe de la División Zoológico, doña **ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT**, Cédula de Identidad N° 13.332.815-7, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pfo Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, en adelante "El Parque"; y por la otra, don **JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR**, Cedula de Identidad N° 7.711.922-1, domiciliado el Camino a San Antonio Lama, Sector el Aeropuerto, Linares, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 20 de Septiembre 2012, las partes comparecientes suscribieron un Contrato de Permuta, ratificado mediante la Resolución Exenta N° 1645 de fecha 05 de Agosto de 2013, en el cual se estipulaba la entrega por parte de don JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR al Parque Metropolitano de Santiago, de los ejemplares individualizados en el párrafo segundo de la cláusula primera del instrumento en cuestión.

SEGUNDO: Debido a la imposibilidad don Juan Carlos Muñoz Escobar de cumplir con la entrega de los ejemplares individualizados en el párrafo segundo de la cláusula primera del contrato de fecha 20 de Septiembre de 2012, convienen ambas partes, el reemplazo de todos los ejemplares que debía entregar don Juan Carlos Muñoz Escobar, por los siguientes nuevos ejemplares:

- 0-0-2 Cuervos del Pantano (*Plegadis chihi*), valor sin iva \$180.000

TERCERO: Con la entrega de los nuevos ejemplares individualizados en la cláusula anterior, se entenderá para todos los efectos legales cumplido íntegramente el contrato de permuta singularizado en la cláusula primera, declarando las partes como equivalentes los bienes permutados, otorgándose las partes un total y completo finiquito, señalando que nada se adeudan por ningún concepto, razón o motivo, respecto de las obligaciones emanadas del referido contrato.







CUARTO: El presente acuerdo, se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: La facultad delegada de doña Alejandra Montalba Zalaquett en su calidad de Jefe de División Zoológico del Parque Metropolitano para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en la Resolución Exenta N°2023, del 10 de Septiembre del 2013 del Parque Metropolitano de Santiago.


ALEJANDRA MONTALBA ZALAUQUETT
Médico Veterinario, MSc
Jefe División Zoológico Nacional
Parque Metropolitano de Santiago


JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR
RUT: 7.711.922-1


AUTORIZO LA FIRMA QUE ANTECEDE
LINARES 12 DIC. 2013



BMR/IVC/AMZ/CIB
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN FINANZA
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- División Jurídica P.M.S.
- División Zoológico P.M.S.
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S.
- U. Registro Animal P.M.S.

